

DECRETO N° 2459

CHIGUAYANTE 28 SET. 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, KATHERINE CARRASCO MARILAO, RUT: N°14.153.522-6, en la dirección de AVDA. BERNARDO OHIGGINS N°2145, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISIDORO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 SEP 2015
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]